

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N°09 de fecha 21 de febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S) de esta Corporación, don Osvaldo Soto Sepúlveda; los informes de Gestión de Compras de las facturas N° 37 y N° 42, emitidos por el encargado de Gestión de Proyectos, don Claudio Niemann Pacheco de esta Corporación, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Memorándum N°09 de fecha 21 de febrero de 2017, el Director de Administración y Finanzas (S), solicita se autorice el pago de la factura número 37, de fecha 04 de febrero de 2016, emitida por la Empresa "Arquitectura Construcción y Diseño Mun Limitada" Rut: 76.295.809-0, por un monto total de \$ 1.666.000.- correspondiente a los trabajos de retiro de pandereta Bulldog en mal estado; provisión e Instalación de 17 metros lineales de pandereta tipo Bulldog; provisión y aplicación de pintura en pandereta nueva y sector de estacionamiento en el Colegio Germán Riesco de esta Corporación, y factura número 42, de fecha 30 de marzo de 2016, emitida por la Empresa "Arquitectura Construcción y Diseño Mun Limitada" Rut: 76.295.809-0, por un monto total de \$ 178.000.- correspondiente a los servicios de mantención menor en el Jardín Pinceles y Colores de esta Corporación. Precisa que su solicitud obedece a que ambos servicios no cuentan con órdenes de compra o resoluciones que autoricen la contratación directa de ellos.

2.- Que, el informe de gestión de compra factura N° 37, de fecha 19 de enero de 2017, emitido por don Claudio Niemann Pacheco, encargado de Gestión de Proyectos de esta Corporación, indica que a fines de noviembre de 2015, se presentó una urgencia de cambio de muros en el sector de estacionamientos de la Escuela Germán Riesco. Debido a que dicho estacionamiento ya había sido víctima de desmanes, era altamente prioritario realizar la reparación. En atención a dicha situación, el Director de Administración y Finanzas, le hizo llegar tres cotizaciones de distintas empresas para proceder al trabajo, de las cuales se optó por la empresa Arquitectura, Construcción y Diseño Mun Ltda., RUT: 76.295.809-0, por cuanto, su oferta económica era de menor valor. Agrega que una vez seleccionada



la empresa, se procedió a iniciar el proceso de compra, gestionando la solicitud de compra respectiva, al mismo tiempo que se le pidió a la empresa que comenzara a trabajar mientras se regularizaba el trámite administrativo, argumentando la urgencia en proceder con el servicio requerido.

- 3.- Que, el Informe de gestión de compra de fecha 19 de enero de 2017, detallado en el número precedente, y la recepción conforme de obra de fecha 15 de enero de 2016, dan cuenta y acreditan que los trabajos de Retiro de pandereta Bulldog en mal estado; Provisión e Instalación de 17 metros lineales de pandereta tipo Bulldog; Provisión y aplicación de pintura en pandereta nueva y sector de estacionamiento, fueron realizados y recepcionados en plena conformidad por la Dirección de establecimiento Germán Riesco, tanto en calidad como en tiempos de ejecución, sin observaciones.
- 4.- Que, el informe de gestión de compra factura N° 42, de fecha 19 de enero de 2017, emitido por don Claudio Niemann Pacheco, encargado de Gestión de Proyectos de esta Corporación, indica que durante los primeros meses del año 2016 y mientras se encontraba a cargo del Departamento de Operaciones, por requerimiento del Director de Administración y Finanzas, se le instruyó realizar un servicio de mantención menor en el Jardín Pinceles y Colores, y que para esos efectos se solicitaron dos cotizaciones procediendo a gestionar la solicitud de compra para la Empresa Arquitectura, Construcción y Diseño Mun Ltda., RUT: 76.295.809-0, mientras se gestionaba la orden de compra, se requirió a la empresa que realizara los trabajos, sin embargo dicha orden de compra no fue aprobada en su momento, explicando que con posterioridad él se ausentó por una licencia Médica, dejándolo sin posibilidad de dar solución oportuna a lo administrativo.
- 5.- Que, el Informe detallado en el número precedente, da cuenta que los trabajos de mantención menor en el Jardín Pinceles y Colores de esta Corporación, se realizaron en forma oportuna y que la Directora del Jardín Infantil lo recepcionó de forma oportuna, no existiendo observaciones al respecto.
- 6.- Que, no obstante que la prestación de los servicios, se realizaron sin sujeción al proceso previo de solicitud de compra y autorización mediante la correspondiente Resolución que autorice su contratación conforme lo prevé la ley de compras pública, se hace necesario proceder al pago, considerando, por una parte; que los informes de Gestión de Compras de facturas N° 37 y N° 42, dan cuenta que ambos trabajos se realizaron en los tiempos y formas solicitados, la recepción conforme de los trabajos por parte de la Directoras, la recepción de las facturas por parte de las Directoras, acreditan que los servicios se prestaron correctamente e íntegramente; y que por otro lado, no proceder al pago de los servicios correctamente prestados implicaría un enriquecimiento ilícito a favor de esta Corporación, la que se vería beneficiada con los trabajos de Retiro de pandereta bulldog en



mal estado; provisión e Instalación de 17 metros lineales de pandereta tipo bulldog; provisión y aplicación de pintura en pandereta nueva y sector de estacionamiento en el Colegio Germán Riesco de esta Corporación y con la prestación de servicios de mantención menor en el Jardín Pinceles y Colores de esta Corporación, exponiéndolo a eventuales acciones judiciales para obtener su pago.

RESUELVO:

- 1.- Procédase al pago de la **factura número 37, de fecha 04 de febrero de 2016**, emitida por la empresa **"Arquitectura Construcción y Diseño Mun Limitada"** Rut: **76.295.809-0**, por un monto total de **\$ 1.666.000.- (un millón seiscientos sesenta seis mil)**, por los trabajos de retiro de pandereta bulldog en mal estado; provisión e instalación de 17 metros lineales de pandereta tipo bulldog; provisión y aplicación de pintura en pandereta nueva y sector de estacionamiento en el Colegio Germán Riesco de esta Corporación.
- 2.- Procédase al pago de la **factura número 42, de fecha 30 de marzo de 2016**, emitida por la empresa **"Arquitectura Construcción y Diseño Mun Limitada"** Rut: **76.295.809-0**, por un monto total de **\$ 178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos)**, correspondiente a los servicios de mantención menor en el Jardín Pinceles y Colores de esta Corporación.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de proceder al pago de la suma autorizada por esta Resolución.
- 4.- Déjese establecido que la suma autorizada por esta Resolución será financiada con cargo a fondos "Gastos Operacionales, de esta Corporación.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

